



## INFORME DE INTERVENCIÓN

OBJETO DE INFORME:

### CUENTAS ANUALES 2021 DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL CASA NATAL PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

Presentada a esta Intervención las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Fundación Pública Local Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales (en adelante, Fundación Picasso), el funcionario que suscribe emite el presente **INFORME**:

**PRIMERO:** Se ha cotejado la documentación y los estados aportados, constatándose que su composición y contenidos se ajustan a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; dándose con ello cumplimiento a lo prevenido en los artículos 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO:** Las magnitudes más relevantes de las citadas cuentas son las que se reflejan en la tabla contigua:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	NO AJUSTADO	57.194,16 €
	AJUSTADO	912.936,25 €
<b>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</b>	TOTAL	942.616,80 €
	GASTOS GENERALES	909.436,80 €
<b>BALANCE (TOTAL ACTIVO/PASIVO)</b>		5.022.658,30 €
<b>SALDO DE LA CUENTA 413 A 31 DE DICIEMBRE</b>		10.011,82 €
<b>CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL</b>	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	33.180,00 €
	AMORTIZACIONES	68.280,26 €
	RESULTADO NETO (AHORRO/DESAHORRO)	93.446,57 €
<b>REPAROS DURANTE EL EJERCICIO</b>	NÚMERO DE REPAROS	8
	IMPORTE DE LOS REPAROS	609.632,26 €
<b>OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA DURANTE EL EJERCICIO</b>	NÚMERO DE OMISIONES	0
	IMPORTE DE LAS OMISIONES	0,00 €

**TERCERO:** Se ha contrastado que los estados contables coinciden con los datos contenidos en la liquidación del presupuesto de 2021 aprobada el 25 de febrero de 2022.

**CUARTO:** Las magnitudes de resultado presupuestario, remanente de tesorería, tesorería que aparece en balance de situación, actas de arqueo y estado de flujos de efectivo son coincidentes entre los distintos estados contables que forman las Cuentas Anuales de la Fundación Picasso. Se ha verificado que los saldos de dudoso cobro y saldo de la cuenta 413, así como las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto son los liquidados a 31/12/2021 y comunicados al Ayuntamiento.

**QUINTO:** Se informa favorablemente la documentación aportada como Cuentas Anuales del Ejercicio 2021 de la Fundación Picasso. Sin perjuicio de lo anterior, se formulan las siguientes observaciones para ser tenidas en consideración:

- 1ª Habiéndose constatado que no ha habido alteración en el tratamiento contable de los bienes inmuebles que son objeto de gestión y explotación por parte de la Agencia, se reitera el contenido de lo recogido en el informe de esta IGAM emitido en relación con las Cuentas Anuales de 2020 para las de 2021, que rezaba lo siguiente: *De acuerdo con el requisito de fiabilidad de la información contable, por el que el fondo económico de las operaciones prevalece sobre su forma jurídica, deben recogerse todos los bienes inmuebles de los que hace uso el organismo para la realización de su actividad económico-administrativa. Efectuadas las oportunas consultas y comprobaciones, se constata que el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020<sup>1</sup> no incorpora la totalidad de los bienes inmuebles que son objeto de gestión y explotación por parte de la Agencia, por cuanto, al menos, los inmuebles que albergan los Museo Ruso y Pompidou no figuran en su activo. Si bien no se había promovido a la fecha indicada expediente de adscripción por parte del Ayuntamiento en favor de la Agencia, el hecho fáctico de que los citados inmuebles sean gestionados por la Agencia para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, obliga, a tenor de lo prevenido en Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, especialmente el apartado 4º.1 de la Primera*

<sup>1</sup> Entiéndase referida dicha fecha a 31 de diciembre de 2021 para el presente informe.

Código Seguro De Verificación	mjdr0PRmgPY6fpZ5gdxtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/07/2022 11:31:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mjdr0PRmgPY6fpZ5gdxtzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mjdr0PRmgPY6fpZ5gdxtzQ==</a>		





Parte, Marco Conceptual de la Contabilidad Pública, y en el 19º de la Segunda Parte, Normas de reconocimiento y valoración, del Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local, al reflejo contable de esos bienes en sus cuentas anuales. Así pues, se debe proceder a formalizar la adscripción a la Agencia de los citados inmuebles, según sea el título que sobre ellos ostente el Ayuntamiento, y a su reflejo contable en el balance de la misma.

La evidencia de esta consideración se constata en el epígrafe *Balance de Situación*, página 1, de las Cuentas Anuales.

- 2ª La adjudicación directa de contratos ha supuesto en el ejercicio un 45,24% (en 2020 fue del 48,59%) sobre el volumen total contratado, lo que representa un porcentaje que podría evidenciar una deficiente programación y planificación de la contratación.

La evidencia de esta consideración se constata en el epígrafe *Contratación Administrativa. Procedimientos de adjudicación*, página 70, de las Cuentas Anuales.

- 3ª Se observa una reducción de los ratios de liquidez a corto plazo y general, pasando del entorno de un valor de 9 a otro de 5, que, si bien representa una reducción, sigue poniendo de manifiesto la existencia de recursos ociosos, a lo que se suma el nivel de recursos procedentes del Ayuntamiento pendientes de cobro por importe de 445.831,45 €.

La evidencia de esta consideración se constata en el epígrafe *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*, página 18, de las Cuentas Anuales.

**SEXTO:** La documentación aportada como Cuentas Anuales 2021 de la Fundación Picasso formará parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga del mismo ejercicio, tanto de forma agregada como consolidada, y ésta última será objeto de un informe independiente que emitirá esta Intervención General sobre conciliación de saldos entre ambos.

**SEPTIMO:** Los informes de reparos y las omisiones de fiscalización previa que, en su caso, se reflejan en la tabla anterior han sido respectivamente objeto de levantamiento o se ha habilitado la continuidad del procedimiento.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	mjdr0PRmgPY6fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/07/2022 11:31:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mjdr0PRmgPY6fpZ5gdxztQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mjdr0PRmgPY6fpZ5gdxztQ==</a>			